Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana

Capítulo Panameño de Transparencia Internacional (TI)

Tels.: 223-4120 / 22 / 24
Fax: 223-4125

Correo Electrónico
libertad@libertadciudadana.org

www.libertadciudadana.org

Equipo Ejecutivo

Olga de Obaldía
Directora Ejecutiva

Fanía Quirós Guardia
Directora Administrativa

Junta Directiva

Carlos Barsallo
Presidente

Arlene Calvo
Vicepresidenta

Jorge Molina Mendoza
Secretario

Claudio Valencia
Tesorero

Felipe Ariel Rodríguez
Fiscal

Felipe Chapman
Director

I. Roberto Eisenmann Jr.
Director

Diego Quijano Durán
Director

María Luisa Romero
Directora

Lina Vega
Directora

Panamá, 15 de febrero de 2021

Nota OD-265-2021

Licenciada
Elsa Fernández
Directora General
Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información
Ciudad

RECEPCION
ANTAI
15 FEB '21 2:18PM

Recibido por: 15/2/2021 2:14pm

Respetada Licenciada Fernández:

La suscrita, Olga de Obaldía, mujer, panameña, abogada en ejercicio, casada, con cédula de identidad persona 8-235-1279, directora ejecutiva de la Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana, Capítulo Panameño de Transparencia Internacional, con dirección en Urbanización Nuevo Paitilla, Calle 59 Este, Dúplex # 25, Corregimiento de San Francisco, ciudad de Panamá, con teléfono 223-4120 / 22 / 24 donde recibo notificaciones personales, hago de su conocimiento que remitimos al Ministro de Salud, Dr. Luis Sucre, como titular de la entidad, una SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA, mediante la nota ODO-261-2021, fechada y entregada en el Ministerio de Salud el pasado martes 5 de enero de 2021 (adjunta). Los 30 días que señala el Artículo 7 de la Ley 6 del 22 de enero de 2002 en que el funcionario debe contestar se vencieron, sin haber recibido respuesta y sin que solicitara una extensión, como señala el mismo Artículo 7 de dicha Ley.

La crisis sanitaria ha dejado una larga lista de afectaciones en múltiples áreas, especialmente la pérdida de vidas humanas, y la falta de información precisa, oficial, veraz y en tiempo real sobre el PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID19 agudiza la gravedad. La transparencia no puede estar en cuarentena y la corrupción no puede ser otro virus socavando la paz social.

Solo con libertad es posible la ciudadanía plena

Por tanto, nos dirigimos a usted para solicitar que:

1. Abra un expediente al funcionario señalado e interponga sus oficios, de acuerdo a la Ley, con el fin de obtener respuesta a la solicitud de información debidamente presentada.

2. Es imperativo que el país cuente con un plan de prevención de la corrupción en el PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID19, por lo que le solicitamos nos informe, en su condición de Directora de la ANTAI, si usted tiene conocimiento de tal plan o iniciativas gubernamentales pertinentes que puedan generar la tranquilidad a la ciudadanía de que no habrá tráfico de influencias o favoritismos indebidos en el Proceso de Vacunación señalado; o si la propia ANTAI está generando algún plan de prevención de instancias de distorsión, abuso, aplicación fuera del grupo pertinente y otros posibles fenómenos que puedan darse durante el proceso de vacunación y costar más vidas humanas en el país.

Fundamentamos nuestra solicitud en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, que dicta normas para la transparencia en el sector público.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,

Olga de Obaldía

Ced. 8-235-1279

Directora Ejecutiva